

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 3/2013. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 5 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores:

Relación de interesados

Referencia de expediente. — Interesado. — DNI/NIF/pasaporte/TRT/CIF. — Fecha de resolución. — Artículo/norma infringida. — Sanción propuesta. — Localidad

131/2012/13422. — Casal F., B. I. — 47387700-H. — 15 de junio de 2012. — 61.1.N) de la OPCAT. — 150 euros. — A Coruña.

131/2012/16625. — Calvo R., G. — 71156717-F. — 23 de julio de 2012. — 61.1.N) de la OPCAT. — 150 euros. — Valladolid.

131/2012/22408. — Balbas C., E. — 5.465.075. — 14 de diciembre de 2012. — 33.8 de la OLEPGR. — 300 euros. — Villanueva del Pardillo.

131/2012/15818. — Marcos R. J. — 52894682-H. — 12 de diciembre de 2012. — 33.8 de la OLEPGR. — 300 euros. — Rivas-Vaciamadrid.

131/2012/14225. — Álvarez M., A. — 53660269-G. — 28 de noviembre de 2012. — 61.1.h) de la OPCAT. — 150 euros. — Villanueva de la Cañada.

131/2012/16730. — Matons P., D. — 51946268-D. — 18 de diciembre de 2012. — 61.1.h) de la OPCAT. — 150 euros. — Las Rozas de Madrid.

131/2012/13723. — Jiménez C., C. A. — 44728017-D. — 14 de noviembre de 2012. — 61.1.h) de la OPCAT. — 150 euros. — Las Palmas de Gran Canaria.

131/2012/20386. — Ramos A., A. — 03140691-H. — 21 de noviembre de 2012. — 61.1.h) de la OPCAT. — 150 euros. — Guadalajara.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde



el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 5 de febrero de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/993/13)

